

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000165

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Callao, 18 MAY 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO: CARLOS GONZALES ROSAS

VISTO:

FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 2927 Fecha: 18 MAYO 2018

El Decreto Supremo N° 100-2018-EF, publicado en el diario oficial El Peruano, el día 13 de mayo de 2018 y el Informe N° 870-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 15 de mayo de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante el artículo 1 "Objeto" del Decreto Supremo N° 100-2018-EF, publicado el domingo 13 de mayo de 2018, se autoriza la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 46 620 356,00) del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago del incremento de la remuneración mensual de los Auxiliares de Educación de la Ley N° 30493, la Asignación por Tiempo de Servicios de los Profesores y Auxiliares de Educación nombrados; y la Compensación por Tiempo de Servicios y el Subsidio por Luto y Sepelio de los Profesores y Auxiliares de Educación nombrados y contratados;

Que, en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas se han publicado los Anexos: Anexo N° 1 "Transferencia para financiar el pago del incremento remunerativo de auxiliares de educación", Anexo N° 2 "Transferencia para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares nombrados", Anexo N° 3 "Transferencia para financiar el pago del Subsidio por Luto y Sepelio de los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados", Anexo N° 4 "Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación nombrados" y Anexo N° 5 "Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados" del Decreto Supremo N° 100-2018-EF, en los cuales se considera al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un monto total de UN MILLÓN DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 1 212 996.00), a favor de las Unidades Ejecutoras 300 Educación Callao, 301 Colegio Militar Leoncio Prado y 302 Educación Ventanilla;

Que, el artículo 2 "Procedimiento para la aprobación institucional", numeral 2.1 del precitado Decreto Supremo, señala: "Los Titulares de los pliegos habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 100-2018-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 100-2018-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2018, conforme a lo informado mediante el Informe del visto, por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 100-2018-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2018, un monto total de UN MILLÓN DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 1 212 996.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "I" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
Fuente de Financiamiento : 1 RECURSOS ORDINARIOS

**Monto
(En Soles)**

Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1 158 996,00
2.2 Pensiones y Otras Obligaciones Sociales 54 000,00
=====

TOTAL PLIEGO

S/ 1 212 996,00
=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
Secretario del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ANEXO "1"
DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DS Nº 100-2018-EF (Anexos 1, 2, 3, 4 y 5)

PIEZO FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	Unidad Ejecutora										TOTAL PUEGO		
			300 Educación Callao		300 Educación Callao		300 Educación Callao		300 Educación Callao		300 Educación Callao			300 Educación Callao	
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales	302 Educación Ventanilla	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	302 Educación Ventanilla	2.2 Pensiones y Otras Obligaciones Sociales	302 Educación Ventanilla	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	302 Educación Ventanilla	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	302 Educación Ventanilla		2.1 Personal y Obligaciones Sociales	302 Educación Ventanilla
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			511,872	4,128	326,112	11,300	33,248	18,000	33,000	60,093	44,353	84,372	1,126,478		
0106: INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA			511,872	4,128	326,112	11,300	33,248	18,000	33,000	60,093	44,353	84,372	1,126,478		
900790: PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE			57,792		12,384					9,240		2,142	81,558		
9001: ACCIONES CENTRALES			57,792		12,384					9,240		2,142	81,558		
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS															
TOTAL PUEGO			569,664	4,128	338,496	11,300	33,248	18,000	36,000	69,333	44,353	86,474	1,212,996		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 3927 Fecha: 8. MAYO 2018

